UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil
www.cepb.una.py
423 320 / 480 480 / 425 888
Cmte. Gamarra y Gdor. Irala (Itapytapunta)
Asunción – Paraguay

Resolución Nº 297/2022
22 NOV 2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 16/2022 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS: SDA PARAGUAY S.A. – RUC: 80017709-6 Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.- RUC: 80013889-9, PARA LA ADQUISICION DE TÓNER PARA IMPRESORAS - LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2022 - ID: 420.511"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2022 para la "Adquisición de tóner para impresoras" - ID: 420.511 y;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Rectorado Nº 1886/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, modificado por la Resolución Rectorado Nº 1909/2022 de fecha 3 de agosto de 2022, recomienda la adjudicación de las EMPRESAS: SDA PARAGUAY S.A. – RUC: 80017709-6 y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.- RUC: 80013889-9, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y por ser las ofertas evaluadas como las más bajas en los diferentes lotes, en virtud a las consideraciones expuestas en el Dictamen de Evaluación Nº 16/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1525/2022, expedido por el Departamento de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.

Que, el artículo 28º "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 65º "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, el punto 3. del apartado "Criterios de Adjudicación" de la Carta de Invitación (PBC) dice: "Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios".

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Dictamen de Evaluación Nº 16/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022 del Comité de Evaluación y adjudicar a las empresas: SDA PARAGUAY S.A. – RUC: 80017709-6 y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.- RUC: 80013889-9, el Procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2022 para la "Adquisición de tóner para impresoras" - ID: 420.511.

La Resolución Rectorado Nº 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, "Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBdN/oico
Dirección General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil
www.cepb.una.py
423 320 / 480 480 / 425 888
Cmte. Gamarra y Gdor. Irala (Itapytapunta)
Asunción – Paraguay

Resolución Nº 297/2022
22 NOV 2022

La Resolución Rectorado Nº 0471/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, "Por la cual se rectifica la Resolución Rectorado Nº 0219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución Rectorado Nº 2467/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, "Por la cual se modifica la Resolución Rectorado Nº 1030/2022 de fecha 10 de mayo de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Ley Nº 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR,** el Dictamen de Evaluación Nº 16/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa, Llamado Nº 15/2022, para los "Adquisición de Tóner para Impresoras - ID: 420.511.

Art. 2º: **ADJUDICAR,** a la empresa: SDA PARAGUAY S.A. – RUC: 80017709-6, el Lote Nº 1: Tóner para impresoras HP, **por un monto total de Guaraníes, CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (Gs. 46.695.000),** para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Art. 3º: **ADJUDICAR,** a la empresa: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.- RUC: 80013889-9, el Lote Nº 2: Tóner para impresoras Canon, **por un monto total de Guaraníes, DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS ONCE (Gs. 16.901.311),** para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Art. 4º: **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBdN/oico
Dirección General